



HORA: 11:50 NOMBRE: Pach

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 226-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.100,000.00 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Vicepresidente Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

USEPLAN



OF. USEPLAN/MCIV 691-2020
Guatemala, 14 de octubre de 2020

OF. USEPLAN/MCIV 691-2020
Guatemala, 14 de octubre de 2020

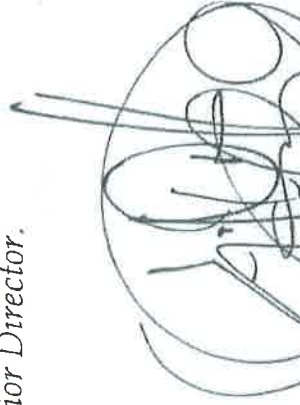
Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 226-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.100,000.00 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Vo.Bo.


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Vicepresidente Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lidia Luz María Urquiza
Oscorbaldo
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

USEPLAN

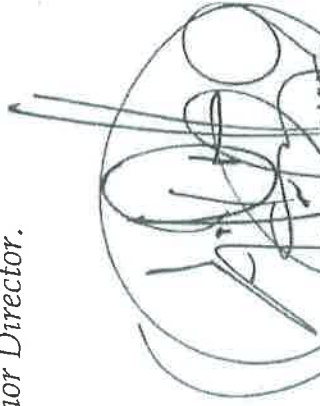
OF. USEPLAN/MCIV 691-2020
Guatemala, 14 de octubre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 226-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.100,000.00 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Vicepresidente Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 OCT 2020

Firma: Hora: 11:41
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Luz María Arriaga
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 226-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.100,000.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**
PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Operativo Anual 2020 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019,* **TERCERO:** *Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes*-----

Q

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[illegible]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 6/10/2020 HORA : 14:57.51 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		271

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES.SIT-529-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
000-028-0001 Operadores de telefonía registrados	22	00	000 000 000	400 32
Total				-100,000.00 0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
000-027-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	22	00	000 002 000	400 32
Total				100,000.00 0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-027-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	0	100,000.00
000-028-0001 Operadores de telefonía registrados	-100,000.00	0
Total		-100,000.00 100,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total		-100,000.00 100,000.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE PRESTACIONES POSTUMAS, A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/10/2020 HORA : 14:57.51 REPORTE:R00817650.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		271					
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 28/09/2020					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		RES.SIT-529-2020		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO				
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE PRESTACIONES POSTUMAS, A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/10/2020 HORA : 14:57.51 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		271	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES.SIT-528-2020	28/09/2020
		REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	
211	22	00	000	002	000	000-027	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación							
211	22	00	000	002	000	000-027-0001	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas							
211	22	00	000	003	000	000-028	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
Recursos de telefonía regulados							
211	22	00	000	003	000	000-028-0001	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
Operadores de telefonía registrados							

Unidad Ejecutora Consolidada
211-14:

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE PRESTACIONES POSTUMAS, A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

OFI-SIT-DSI-890-2020

Guatemala, 01 de octubre de 2020

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, se encuentra gestionando una reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-530-2020, dicha modificación es por la cantidad de Q 100,000.00; por lo que se envía para las gestiones correspondientes.

Se adjunta JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-20-2020 y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO

Lic. José Fernando Monterrosa Menzies
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

15 calle 1-95, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2321-1000

www.sit-gob.gt Síguenos en:   Superintendencia de Telecomunicaciones SIT

página 1
Despacho del Superintendente
OFI-SIT-DSI-890-2020
JFMM/gjls



**Ref. JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-20-2020
RESOLUCIÓN SIT-DSI-530-2020**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación presupuestaria, con la finalidad de asignar recursos al renglón 412 “prestaciones póstumas” para cumplir con la obligación de pago a los familiares, por fallecimiento de un servidor público, de conformidad con la JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-20-2020, emitido por el Coordinador de la Unidad de Planificación en funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: “a) Crear, emitir... sus disposiciones internas, para el buen desempeño de sus funciones”.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de modificación presupuestaria se realiza de conformidad con la Justificación-SIT-UPL-20-2020 realizada por el Coordinador de la Unidad de Planificación en funciones, en la cual se establece que la misma se realiza con la finalidad de asignar recursos al renglón 412 “prestaciones póstumas”, para cumplir con la obligación de pago a los familiares, por fallecimiento de un servidor público.

JFMM/mmc

15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en:     como SIT

R

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria, por la cantidad de **Q.100,000.00**, derivado de la solicitud de la Coordinación de la Unidad de Planificación de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- II. La modificación presupuestaria descrita no afectará las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2020.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena que la Gerencia Administrativa y Financiera certifique fotocopia del presente expediente que contiene la solicitud de modificación del presupuesto; incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- V. Vuelvan las presentes actuaciones a la Coordinación de Unidad de Planificación, Gerencia Administrativa y Financiera para continuar con su trámite


Lic. José Fernando Martínez Méndez
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



JFMM/mrc

15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en:  como SIT

R.

JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-20-2020

Modificación Presupuestaria

Se manifiesta que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, dicha gestión es con relación y la finalidad de asignar recursos al renglón 412 “prestaciones póstumas” pago de la prestación a que tienen derechos los familiares por fallecimiento de un servidor público.

Los renglones serán los siguientes:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS										
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-						
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO		
2186				11130013-211-00 GERENCIA DE REGULACIÓN DE FRECUENCIA						100,000.00
002	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	50,000.00		
002	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS									
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
2186				11130013-211-00			GERENCIA DE REGULACIÓN DE FRECUENCIA	100,000.00	
002	00	0101	412	32	000	000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	100,000.00	

Por lo descrito anteriormente, las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado, que la Gerencia Administrativa y Financiera, realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2020, determinando que es exclusivamente para cubrir saldos deficitarios.

Gilberto José Lima Salazar

Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones Superintendencia de Telecomunicaciones

c.c. Archivo.
UPL

Lic. José Fernando Montemayor Méndez

Superintendente de Telecomunicaciones

Vó.Bo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/09/2020 HORA : 9:51:52 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	14

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
					SOLICITADO APROBADO

000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	22	00	000	003	000	400	32	Total	-100,000.00	0.00
										-100,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
					SOLICITADO APROBADO

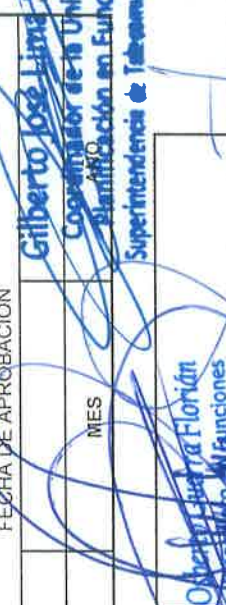
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	22	00	000	002	000	400	32	Total	100,000.00	0.00
										100,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	0	100,000.00
000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	-100,000.00	0
		-100,000.00	100,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total	-300,000.00	300,000.00

Lic. José Fernando Montemayor Menzel
Superintendente de Telecomunicaciones

DESCRIPCIÓN Re programación de centro de costo para contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las 412 prestaciones póstumas, pago de la prestación que tienen derecho los familiares por fallecimiento del trabajador Miguel Antonio Acevedo, quien trabajaba en la Gerencia de Regulación de Frecuencias de la SIT.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES
 Luisa Barrera Encargada de Presupuesto en Funciones Superintendencia de Telecomunicaciones FIRMA	 Gilberto José Lima Sarazar Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones Superintendencia de Telecomunicaciones FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/09/2020 HORA : 9:51.52 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	14

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
211	22	00	000	002	000	000-027	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	002	000	000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	003	000	000-028	Recursos de telefonía regulados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	003	000	000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	

[Firma]
Lic. José Fernando Monterros
Superintendente de Tele-
comunicaciones

DESCRIPCIÓN	Re programación de centro de costo para conlar con los recursos necesarios en el renglón de gastos 412 para Superintendencia de Tele- Gerencia de Regulación de Frecuencias de la SIT.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	
<i>[Firma]</i> Luisa Parra Encargada de Presupuesto en Funciones Superintendencia de Telecomunicaciones	<i>[Firma]</i> Gilberto José Lima Salazar Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones Superintendencia de Telecomunicaciones
<i>[Firma]</i> L.C. Ronald Francisco Negro Linares FIRMA Gerente Administrativo y Financiero Superintendencia de Telecomunicaciones	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/09/2020 HORA : 9:51.52 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT -		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados			
2186-6; 3424-6;			

Re programación de centro de costo para contar con los recursos necesarios en el renglón de gastos +12 prestaciones póstumas, pago de la prestación que tienen derecho los familiares por fallecimiento del trabajador Miguel Antonio Acevedo, quien laboraba en la Gerencia de Regulación de Frecuencias de la SIT.

Lic. José Fernando Monterrosa Menzel
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

Luisa Barragán
Encargada de Presupuesto en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Christian Osorio Guzmán
Coordinador de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Lic. Ronald Francisco Menro Varas
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA	1	DE 3
	FECHA	29/09/2020	
	HORA	9:51:52	
REPORTE: R00817622.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	
		14

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total										0.00
000-028-0001	Operadores de telefonía registrados									0.00
22	00	000	000	000	000	400	32			0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total										0.00
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									0.00
22	00	000	002	000	000	400	32			0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	0 100,000.00
000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	-100,000.00 0
Total		-100,000.00 100,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total		-100,000.00 100,000.00

DESCRIPCIÓN Re programación de centro de costo para contar con los recursos necesarios en el renglón de gastos Superintendencia de Telecomunicaciones pago de la prestación que tienen derecho los familiares por fallecimiento del trabajador Miguel Antonio Acevedo, Superintendente de las Comunicaciones Gerencia de Regulación de Frecuencias de la SIT.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES

Luisa Barragán
Encargada de Presupuestos en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Christian Osorio Guerra Morán
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Donald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Luisa Barragán
Encargada de Presupuestos en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Donald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

OFI-SIT-UPL-101-2020

Guatemala, 29 de septiembre de 2020

Licenciado
Ivan Mauricio Romero Carranza
Información Pública
Superintendencia de Telecomunicaciones.
Presente;

Respetable Licenciado Romero:

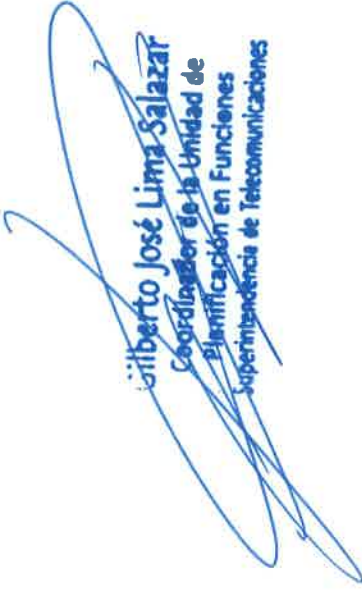
Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando una modificación presupuestaria ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de lo anterior descrito, se traslada JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-20-2020 para que se elabore la Resolución correspondiente y posteriormente sea trasladada al Despacho Superior para firma del Superintendente.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Unidad sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular,

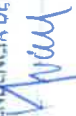
Atentamente;


Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

c.c/archivo
UPL

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA

22 SEP 2020

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firm:  Hm# 

15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en:     como SIT

página 1
Unidad de Planificación
OFI-SIT-UPL-101-2020
GJLS

OFI-SIT-DSI-885-2020

Guatemala, 29 de septiembre de 2020.

Licenciado
Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Lima:

Por este medio se traslada la Resolución SIT-DSI-530-2020, de fecha 29 de septiembre 2020, la cual resuelve el expediente que contiene solicitud de modificación presupuestaria con la finalidad de asignar recursos al renglón 412 “prestaciones póstumas” para cumplir con la obligación de pago a los familiares, por fallecimiento de un servidor público.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

El presente documento consta de 05 folios incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE



[Handwritten signature]
Lic. José Antonio Salazar
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

PLANIFICACIÓN

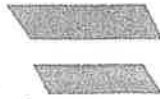


Página 1 de 1
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
OFI-SIT-DSI-885-2020
JFMM/cyag

15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en: como SIT

[Handwritten signature]



OFI-SIT-GAF-CF-055-2020

Guatemala, 29 de septiembre de 2020

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Pinto Méndez.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se envía el comprobante de reprogramación subproductos número **14**, por un monto de **Q.100,000.00**, con la finalidad de asignar recurso al renglón 412 prestaciones póstumas a que tienen derecho los familiares por el fallecimiento del compañero que laboraba en la Gerencia de Regulación de Frecuencias de la STL.

Sin otro particular,

Atentamente,

Luisa Barragán
Encargada de Presupuesto
y Finanzas
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lora
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. José Fernando Monterrosa Menzel
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

ACTIVIDAD 002 REGULACIÓN DEL USO DE FRECUENCIAS

GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Q.100,000.00

412 PRESTACIONES PÓSTUMAS Q.100,000.00

Derivado al sensible fallecimiento del Ingeniero Miguel Antonio Acevedo quien laboraba en la Gerencia de Regulación del uso de Frecuencias de la SIT, se solicitan acreditar saldo presupuestario en el renglón antes referido, para contar con los recursos al momento de finalizada las gestiones administrativas por parte de recursos humanos del CIV y la SIT, y con ello realizar el pago de prestaciones póstumas a las cuales tiene derecho la familia del servidor público fallecido.

Luisa Barragán

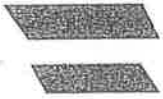
Encargada de Presupuesto
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Christian Osorio

Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus

Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTOS
JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE RENGLÓN DE GASTO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

ACTIVIDAD 003 REGULACIÓN DE LA TELEFONÍA

GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES -Q.100,000.00

413 INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL

Con respecto al renglón antes referido, se propone el débito correspondiente, ya que a la fecha la ejecución ha sido 0.00% según reporte r00817366.rpt del SICOIN, asimismo dentro de este rubro la unidad de recursos humanos de la SIT, no tiene programado realizar erogaciones que correspondan a personal que haya sido removido o cesados sus funciones en la institución.

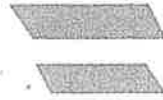
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO

Con respecto al renglón antes referido, se propone el débito correspondiente, ya que a la fecha la ejecución ha sido 0.00% según reporte r00817366.rpt del SICOIN, asimismo dentro de este rubro la unidad de recursos humanos de la SIT, no tiene programado realizar erogaciones que correspondan a personal que haya sido removido o cesados sus funciones en la institución.

Luisa Barragán
Encargada de Presupuesto
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Christian Escobar
Encargado de Finanzas en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Leal
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



**Ref. OFI-SIT-GAF-CF-052-2020
RESOLUCIÓN SIT-DSI-529-2020**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala 28 de septiembre dos mil veinte.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; en virtud de lo manifestado por la Coordinación Financiera relacionado con garantizar recursos para el pago de prestación a que tiene derecho el beneficiario por el fallecimiento del colaborador Miguel Antonio Acevedo Ariola quien laboraba en la Gerencia de Regulación de Frecuencias de la SIT, de conformidad con el Oficio OFI-SIT-GAF-CF-053-2020 de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por el Coordinador Financiero en funciones de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

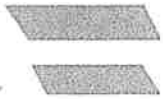
Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2020 en base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como propósito asignar recursos al renglón 412 "prestaciones póstumas" pago de la prestación a que tienen derechos los familiares por fallecimiento de un servidor público, por lo que es viable emitir la disposición respectiva.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.



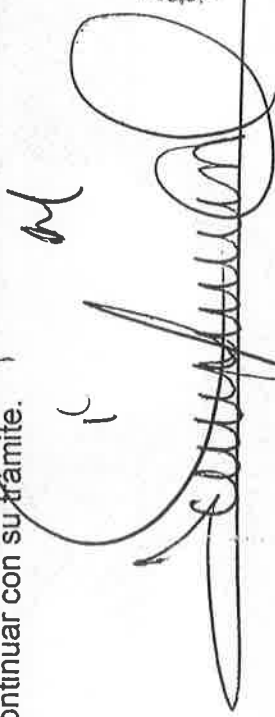
RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.100,000.00**, disminuyendo e incrementando el saldo presupuestario en los renglones de gastos siguientes:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS									
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				100,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
2186				11130013-211-00 GERENCIA DE REGULACIÓN DE FRECUENCIA				100,000.00	
002	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	50,000.00	
002	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS									
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				100,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
2186				11130013-211-00				GERENCIA DE REGULACIÓN DE FRECUENCIA	100,000.00
002	00	0101	412	32	000	000	PRESTACIONES PÓSTUMAS		100,000.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2020, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.



Lic. José Fernando Monterrosa Menzel
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES			
Liquidación No. 03-2020		Guatemala, 24 de septiembre del año 2020	
Nombre del empleado	MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA		
Número de identificación tributaria -NIT-	4177436		
No. de Cédula o DPI	1715880450101		
Último Puesto desempeñado	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II		
Fecha de ingreso	15/07/2016		
Fecha de finalización de la relación laboral	27/06/2020		
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	Tres años y trescientos cuarenta y siete días		
2020-11130013-211-00-0101-0009-09-22-00-000-002-000-011-00006	3.953424658		
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*			
Salario Inicial	Q	2,490.00	
Bonificación Profesional	Q	-	
Bono Sit	Q	2,200.00	
Complemento personal al salario	Q	12,613.00	
TOTAL	Q	17,303.00	
TOTAL EN LETRAS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS			
* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.			
Salario últimos seis meses			
CÁLCULO DE AGUINALDO:			
Fórmula: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.			
Último salario:			
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	17,303.00	
Número de días a pagar: del 01/01/2020 al 27/06/2020	Q	47,405,479	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	179		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS..	Q	8,485.58	
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)			
Fórmula: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12			
Total devengado del	Q		
TOTAL A PAGAR =	Q		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: ----			
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:			
Fórmula: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.			
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00	
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945	
Número de días a pagar: del 01/01/2020 al 27/06/2020	179		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	98.08	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS.			
CÁLCULO DE VACACIONES:			
Fórmula: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.			
Último salario:	Q	17,303.00	
Monto promedio diario = último salario/30		576.766667	
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		17,137.0808	
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	17,137.08	



TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHO CENTAVOS.

• Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MESES	MONTO	
1	ENERO	Q	17,303.00
2	FEBRERO	Q	17,303.00
3	MARZO	Q	17,303.00
4	ABRIL	Q	17,303.00
5	MAYO	Q	17,303.00
6	JUNIO	Q	17,303.00
SUMA DE SALARIOS		Q	103,818.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	17,303.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	
3.95342466		Q	17,303.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización		factor de división	
Q	68,406.11	12	Q 5,700.51
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	74,106.62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SETENTA Y CUÁTR O MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.			

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

Concepto	Monto en Quetzales
Indemnización	Q 74,106.62
Vacaciones	Q 17,137.08
Aguinaldo	Q 8,485.58
Bonificación Anual para trabajadores del Sector Privado y Público (Bono14)	Q -
Bono Vacacional	Q 98.08
Otros (Especificar)	Q -
TOTAL	Q 99,827.36
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS.	

Abner Domínguez Meoño
Encargado de Recursos Humanos
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Guatemala, G.R.

ANA LIDIA NÚÑEZ SOLÓRZANO
Coordinadora Administrativa
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Alvarado Lantini
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO EN FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES CERTIFICA QUE: SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A NOMBRE DE: MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15/07/2016 AL 27/06/2020, DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE: TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 PERSONAL PERMANENTE, EL CUAL AFECTARÁ A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA.

REN	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
413	Indemnización al personal	Q. 74,106.62
415	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q. 17,137.08
71	Aguinaldo	Q. 8,485.38
72	Bonificación Anual (Bono 14)	
73	Bono Vacacional	Q. 98.00
	Otros sin especificar	
	MONTO TOTAL	Q.99,827.36

Y PARA LOS USOS LEGALES Y ENVIAR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA MEMBRETADA DE ESTA DEPENDENCIA, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Luisa Barragán
Encargada de Presupuesto
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.
Coordinador General de Recursos Humanos
Superintendencia de Telecomunicaciones

CERT-SIT-GAF-UPRE-103-011-2020

ACUERDO NÚMERO 003-2020

Guatemala, 2 de julio de 2020

EL SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES INTERINO

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones que le asigna la Ley General de Telecomunicaciones al Superintendente, Las relaciones de la Superintendencia con sus empleados se regirá de conformidad con las leyes de la materia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Certificado de Defunción número 238524 con fecha 28 de junio de 2020, acaeció el fallecimiento del trabajador de la Superintendencia de Telecomunicaciones Miguel Antonio Acevedo Arriola, quien hasta esa fecha desempeñaba el puesto de TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, Superintendencia de Telecomunicaciones.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 8, literal c), Ley General de Telecomunicaciones y sus reformas, la Ley de Servicio Civil, artículo 25 numeral 2 y artículo 36 numeral 2 y 4, Acuerdo Gubernativo número 18-98 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 110 de la Constitución de la República de Guatemala.

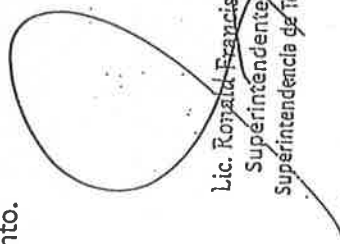
ACUERDA:

Artículo 1. Cese de la relación laboral por fallecimiento del señor MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA, quien ocupaba el puesto de TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II, Especialidad TELECOMUNICACIONES (0485), de la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, Superintendencia de Telecomunicaciones, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con salario mensual base de dos mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.2,490.00), más dos mil doscientos quetzales (Q.2,200.00), de Bono SIT de la Superintendencia de Telecomunicaciones, más complemento Personal de doce mil seiscientos trece quetzales (Q.12,613.00), y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero del 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2020-11130013-211-00-0101-0009-09-22-00-000-002-000-011-00006.

Artículo 2. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que proceda con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de conformidad al pago de las prestaciones laborales e indemnización que conforme a ley le corresponden a MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA.

Artículo 3. El presente acuerdo surte efectos a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil veinte (2020) fecha de fallecimiento.

NOTÍFIQUESE.


Lic. Ronald Francisco Negro Lertius
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, V.C.



No. 0694

SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIBRO DE ACTAS
RECURSOS HUMANOS

ACTA NUMERO SIT GUION CERO ONCE GUION DOS MIL VEINTE (SIT-011-2020) En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala el día veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020) siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), en la quince (15) calle uno guión noventa y cinco (1-95) zona diez (10) en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, se encuentran reunidas las siguientes personas; el señor **ABNER JHONATAN DOMINGUEZ MEOÑO** encargado de Recursos Humanos en funciones; **ANA LUCIA MÉNDEZ SOLÓRZANO** Coordinadora Administrativa en funciones y el Licenciado **RONALD FRANCISCO NEGRO LEMUS**, DIRECTOR TECNICO III, Gerente Administrativo y Financiero, quienes comparecen con el objeto de hacer constar la baja por Cese de la relación laboral por fallecimiento del señor **MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA** desempeñaba el puesto de **TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II**, de la siguiente manera. **PRIMERO:** Se tiene a la vista el **ACUERDO NÚMERO CERO CERO tres guiones dos mil veinte 003-2020**, el cual literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO 003-2020 Guatemala, 2 de julio de 2020, EL SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES INTERINO, CONSIDERANDO** Que dentro de las atribuciones que le asigna la Ley General de Telecomunicaciones al Superintendente, Las relaciones de la Superintendencia con sus empleados se regirá de conformidad con las leyes de la materia. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el Certificado de Defunción número 238524 con fecha 28 de junio de 2020, acaeció el fallecimiento del trabajador de la Superintendencia de Telecomunicaciones Miguel Antonio Acevedo Arriola, quien hasta esa fecha desempeñaba el puesto de **TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II**, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, Superintendencia de Telecomunicaciones. **POR TANTO:** En el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 8, literal c), Ley General de Telecomunicaciones y sus reformas, la Ley de Servicio Civil, artículo 25 numeral 2 y artículo 36 numeral 2 y 4, Acuerdo Gubernativo número 18-98 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 110 de la Constitución de la República de Guatemala. **ACUERDA:** Artículo 1. Cese de la relación laboral por fallecimiento del señor **MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA**, quien ocupaba el puesto de **TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II**, Especialidad **TELECOMUNICACIONES (0485)** de la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, Superintendencia de Telecomunicaciones, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con salario mensual base de dos mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.2,490.00), más dos mil doscientos quetzales (Q.2,200.00) de Bono SIT de la Superintendencia de Telecomunicaciones, más complemento Personal de doce mil seiscientos trece quetzales (Q.12,613.00), y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero del 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2020-11130013-241-00-0101-00009-09-22-00-000-002-000-011-00006. Artículo 2. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que proceda con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de conformidad al pago de las prestaciones laborales e indemnización que conforme a ley le corresponden a **MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ARRIOLA** Artículo 3. El presente acuerdo surte efectos a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil veinte (2020) fecha de fallecimiento. **NOTÍFQUESE."** **SEGUNDO:** En virtud de la disposición contenida en el Acuerdo anteriormente descrito, **ABNER JHONATAN DOMINGUEZ MEOÑO**, Encargado de Recursos Humanos en funciones realiza los registros correspondientes. **TERCERO:** Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, treinta (30) minutos después, la que previa lectura de los que intervienen, la ratifican, aceptan y firman.



Abner Jhonatan Dominguez Meoño
Encargado de Recursos Humanos
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ana Lucia Méndez Solórzano
Coordinadora Administrativa
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones